



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|---|------------------------|--|--|-----------------|----------------|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | | |
| INFORME Nº 004-2002-UNE-OAVCI INCOMPATIBILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO Y CESANTE DE LA UNE | 1 | Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley Nº 23733, Ley Universitaria y modificatorias, y en concordancia con los Artículos 111º y 141º del Estatuto de la UNE y los Artículos 567º y 568º del Reglamento General de la UNE aprobado por Resolución Nº 223-88-R del 12-May-88, se remita el presente informe a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, conformada con Resolución Nº 0241-2002-R-UNE, a efectos de que se instaure proceso administrativo disciplinario y califique la gravedad de las faltas disciplinarias, cometidas por docentes ordinarios personal administrativo y cesantes de la UNE, que acusan doble percepción del Decreto de Urgencia Nº 090-96, Nº 011-99, aguinaldos y gratificaciones, en las diversas dependencias conformantes del Ministerio de Educación, y de aquellos docentes ordinarios a dedicación exclusiva de la UNE que mantienen vínculo laboral en situación de activos con la precitada entidad y las distintas Universidades del país. | PENDIENTE | | |
| INFORME Nº 005-2002-OAVCI-UNE ESCUEL DE POST-GRADO DE LA UNE "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE" PERIODO 2001. | 2 | Que, el Vicerrectorado administrativo en coordinación con la Dirección de Personal de la UNE agote los trámites administrativos pertinentes para el resarcimiento de los pagos indebidos efectuados a los docentes ordinarios y personal administrativo de la UNE que acusan doble percepción del Decreto de Urgencia Nº 090-96, Nº 073-97, Nº 011-99, Aguinaldos y Gratificaciones en las diversas dependencias conformantes del Ministerio de Educación, así como de aquellos docentes ordinarios a dedicación exclusiva en situación de activos con la precitada entidad y las Universidades del País, según lo dispone el Art. 477º del Reglamento General aprobado por Resolución 223-88-R del 12.MAY.88; sin perjuicio de las acciones legales que de ellos deriven. | EN PROCESO | | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 005-2003-OCT-UNE "A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - PERIODO 2003" | 5 | Que, el Vicerrectorado Administrativo en coordinación con la Dirección de Personal de la UNE, implanten procedimientos administrativos eficaces y de control interno, que permita contar con información actualizada y oportuna a través del cumplimiento del Estatuto y el Reglamento General de la UNE y lo pertinente en lo dispuesto en las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobado por Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG y modificatorias. | EN PROCESO | | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 002-2004-OCT-UNE "ACCIÓN DE CONTROL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y UNIVERSITARIA Y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PERIODO 2003" | 2 | Que, la Unidad de Transportes coordine con la Dirección de Servicios Generales y la Oficina de Asesoría legal de la UNE, la culminación de los trámites necesarios para el saneamiento físico legal de todas las unidades de transportes de la UNE. | EN PROCESO | | |
| | 1 | Disponga la desactivación de los Programas de Complementación Pedagógica y Universitaria a fin de evaluar su validez en concordancia con la normativa vigente para tal fin. Así mismo disponga a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para que merite la apertura de acciones disciplinarias de su competencia, dirigidas al funcionario responsable. | EN PROCESO | | |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|--|---|--|--|----------------|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 003-2004-OCI-UNE "INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EN SITUACIÓN DE PENDIENTE Y EN PROCESO, RESULTANTE DE LOS INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL ANTERIORES." | 1 | Disponer al Vicerrector Administrativo, al Director de la Oficina Central de Personal y al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNE, implementen en un plazo de tres (3) meses las recomendaciones en situación de pendiente y en proceso, los cuales son de su competencia directa, bajo responsabilidad | EN PROCESO | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 008-2004-OCI-UNE "PRESUNTA NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIÓN REFERENTE A LA INSTAURACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO DEL INFORME Nº 093-2001-CG/B365" | 3 | Disponer a los Presidentes de las Comisiones de Procesos administrativos, (Especial y Permanente) elaboren sus Reglamentos y Manuales de Procedimientos, en concordancia con las normas y los plazos establecidos, bajo responsabilidad. | EN PROCESO | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 001-2005-OCI-UNE "AUDITORIA AL PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN EN LA UNE - AÑO ACADEMICO 2004." | 11 | Nombrar una Comisión de alto nivel que se encargue de efectuar una evaluación de los Programas de Actualización - Titulación, a fin de verificar si éstos cumplen con los objetivos para los cuales fueron creados. | EN PROCESO | |
| | 12 | Nombrar una Comisión que se encargue de establecer sobre la base de estadísticas u otros indicadores adecuados, los insumos mínimos necesarios para calcular los costos reales del Programa de Actualización - Titulación, e incluir el resultado de este análisis en una Directiva para que se regule las adquisiciones para el Programa en mención. Asimismo, dicha Comisión evaluará la adquisición, utilización y distribución de materiales didácticos y de oficina del I Programa de Actualización - Titulación 2004 en mención. | EN PROCESO | |
| | 15 | Disponer que el Vicerrector Académico en coordinación con el Vicerrector Administrativo de la UNE, dirijan las acciones que considere más idóneas a fin de cumplir con las recomendaciones que se plantean en el Memorando de Control Interno, bajo responsabilidad. | EN PROCESO | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 002-2005-OCI-UNE "AUDITORIA AL AREA DE PLANIFICACIÓN - AÑO 2004" | 2 | Conformar una Comisión Ad Hoc, a fin de evaluar el ascenso otorgado al personal administrativo que laboran en la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional; con relación al grupo ocupacional que vienen ocupando y a las funciones que se encuentran desempeñando en la actualidad (personal profesional que desempeña labores técnicas y cobra sus remuneraciones y otras bonificaciones como si estuviera laborando como profesional) señalar plazos y responsables. | EN PROCESO | |

[Firma]



ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|--|------------------------|---|------------------------|-----------------|--|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | | | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 008-2005-OCI-UNE "EXAMEN ESPECIAL: PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR DOCENTES Y SERVIDOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE" | 5 | Formar una Comisión a efectos de que evalúe si los cargos directivos en la Universidad Nacional de Educación, están siendo ocupados por personal que cumple los requisitos exigidos según normativa, asimismo, verificar la no existencia de incompatibilidades, dándole plazos para el cumplimiento de esta labor, bajo responsabilidad. | | | EN PROCESO |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 009-2005-OCI-UNE "DOBLE PERCEPCIÓN DE LICENCIA POR FALLECIMIENTO Y SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO, POR PARTE DE DOCENTE NOMBRADO DE LA UNE." | 4 | En concordancia con el principio de privilegio de controles posteriores, lo establecido en el artículo 32º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, elaborar una directiva que tenga como objetivo principal, efectuar una fiscalización de parte de todas aquellas dependencias de la UNE, que reciban expedientes conteniendo copias de documentos u originales y que tienen por objeto la percepción de un derecho (lactancia, subsidio, contrato de personal, etc.). | | | EN PROCESO |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 010-2005-OCI-UNE "PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DE DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y CESANTES DE LA UNE". PERIODO 2003 - 2004 | 3 | A fin de efectuar un control adecuado del cumplimiento del horario y la permanencia de los docentes de la UNE, establecer que dicho control se efectúe bajo el mismo sistema aplicado a los trabajadores administrativos, esta recomendación se efectuará en coordinación con el Vicerrectorado Administrativo y Vicerrectorado Académico. | | | EN PROCESO |
| | 4 | Que en el caso de la doble percepción de los Decretos de Urgencia, se realice las coordinaciones respectivas entre la Oficina Central de Personal y la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con la Oficina de Personal del Ministerio de Educación y los docentes implicados, para que se efectúe los descuentos respectivos de los Decretos de Urgencia; y en lo referente a los Docentes Universitarios se realice las coordinaciones con la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) para que evalúen situacionalmente a dichos docentes Universitarios en cuanto a la percepción de los Decretos de Urgencia de dos instituciones Universitarias Estatales. | | | EN PROCESO |
| | 7 | Que, el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Oficina Central de Personal y la Oficina de Asesoría Legal de la UNE, verifiquen y den cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de la UNE artículo 476º y a la Directiva Nº 04-2003-R-UNE aprobada con Resolución Nº 1575-2003-R-UNE de fecha 19 de agosto 2003 artículo 8.5, que señala "los docentes universitarios que tuvieran nombramientos a tiempo completo en otra universidades nacionales o centros educativos estatales, podrán ser nombrados en la UNE, solo a tiempo parcial y con un tope máximo de veinte (20) horas". | | | EN PROCESO |



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|--|---|---|--|----------------|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | |
| EXAMEN FINANCIERO - OPERATIVO DE LA UNE, POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA GRANADOS & PEREZ CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS S. CIVIL.- INFORME LARGO 2006 | 2 | Disponer que el Vicerrectorado Académico monitoree y supervise en forma permanente las labores de la Oficina del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; principalmente los relacionados a los informes de los proyectos de investigación, sus avances mensuales, sus trabajos finales y la conformidad de los pagos realizados; de la misma forma disponer según evaluación, los procedimientos adecuados en relación a los docentes que durante el 2005 no cumplieron con entregar oportunamente sus investigaciones | EN PROCESO | |
| INFORMACIÓN PRESUPUESTAL | 3 | Disponer que la Oficina de Cooperación Técnica, elabore el Proyecto del Reglamento de Convenios, que sea concordante con el Reglamento de Organización y Funciones, en el que señala expresamente las atribuciones y responsabilidades de la Oficina de Cooperación Técnica en relación a los Convenios que realiza la UNE. Efectuando además todos los procedimientos adecuados para la suscripción y evaluación global de todos los convenios a fin de establecer la conveniencia de su ejecución; los mismos que deberán ser concordantes con las recomendaciones de ejercicios anteriores. | EN PROCESO | |
| | 2 | Disponer que el Vicerrectorado Administrativo monitoree y supervise en forma permanente, la labor de las oficinas a su cargo a fin de que utilicen íntegramente los recursos del Calendario de Compromisos, principalmente de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales | EN PROCESO | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 001-2006-OCI-UNE "AUDITORIA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN" | 4 | Disponer al Vicerrector Académico de la UNE, para que en coordinación con las dependencias respectivas, se elabore un REGLAMENTO para la Contratación de Docentes, para Preadoptado, teniendo en cuenta el criterio de economía, transparencia, objetividad, idoneidad y calificación; incluyendo en dicho Reglamento, entre otros puntos, lo siguientes: aprobación y publicación de las Bases para Concurso; aprobación y publicación de la Nómina de Plazas ofertadas que se desea cubrir; Conformación de la Comisión de Evaluación, Cronograma de Actividades; aprobación del Resultado del Concurso (Cuadro de Mérito con los puntajes obtenidos); Nota aprobatoria y desaprobatoria; entrega del Informe Final de la Comisión de Evaluación y otros. | EN PROCESO | |
| | 5 | Disponer al Vicerrector Académico de la UNE, para que en coordinación con las Dependencias que correspondan, la elaboración de una DIRECTIVA respecto a los procedimientos, requisitos, documentos requeridos y otros que se requieren para el proceso de evaluación de los Docentes Contratados. | EN PROCESO | |
| | 7 | Disponer al Vicerrectorado Académico de la UNE, conformar una COMISIÓN encargada de supervisar la adecuada labor de los docentes ordinarios, tanto en las horas lectivas y no lectivas; asimismo, la verificación de la asignación de la carga mínima lectiva establecida, en coordinación con las Facultades de la UNE; de cuyo resultado, dicha Comisión emitirá un Informe por Periodo Lectivo. | EN PROCESO | |



[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE – LA CANTUTA**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE – LA CANTUTA | | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|---|------------------------|--|--|------------------------|-----------------|--|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | | | | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 002-2006-OCI- UNE "AUDITORIA A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN" | 2 | <p>Designa una Comisión Especial que: evalúe la continuidad del funcionamiento del Centro de Producción de la UNE (CEPRO), teniendo en consideración que no ha cumplido sus objetivos y los fines de creación y ha arrojado pérdidas a través de su tiempo de funcionamiento. La Evaluación que efectuó esta Comisión así como sus conclusiones y recomendaciones deberá estar respaldada por un informe técnico-económico. Este informe deberá incluir además una evaluación sobre la capacidad gerencial de los funcionarios designados para su administración, proponiendo de ser el caso, otras alternativas si las hubiera para la continuidad de su funcionamiento.</p> | | | | EN PROCESO |
| | 3 | <p>Disponer que la Comisión Especial, (mencionada en la recomendación Nº 02), efectúe una evaluación sobre la situación económico-financiera del Centro Pre Universitario y el Centro de Idiomas de la UNE. La evaluación, conclusiones y recomendaciones de esta Comisión deberán estar respaldadas por un Informe debidamente sustentado. Este Informe debe servir como base para las acciones posteriores de la UNE en relación a la otorgación de subvenciones provenientes de los montos captados por estos Centros.</p> | | | | EN PROCESO |
| | 4 | <p>Establezca controles internos pertinentes, a fin de que las designaciones o encargaturas de los funcionarios y/o servidores de la universidad, no estén incursos en incompatibilidades reglamentarias, disponiendo para ello entre otros: que las propuestas de designaciones de encargatura cuenten necesariamente con un informe técnico de la Oficina Central de Personal; asimismo, difundir entre los docentes y administrativos las incompatibilidades en que se incurre al ejercer dos cargos directrices; efectuar una evaluación del personal docente y/o administrativo de la UNE que pudiera estar incurriendo en incompatibilidades y efectuar los correctivos.</p> | | | | EN PROCESO |
| | 5 | <p>Disponer la recuperación de los créditos en exceso otorgados a algunos servidores por parte del Centro de Producción (CEPRO), estableciendo así mismo las medidas precautelatorias a fin de garantizar el recupero de los créditos otorgados disponiendo para el efecto entre otros: - Que la Oficina de Asesoría legal conjuntamente con la Oficina Central de Personal proceda a realizar los descuentos respectivos en plazos razonables y aplique el Reglamento de Procedimientos para otorgar créditos a los trabajadores. Que se elabore y difunda un Reglamento de créditos para los Centros de Producción (actualizado); donde se incluya un artículo que señale explícitamente que para la obtención de créditos, esta debe contar necesariamente con la firma de un garante nombrado.</p> | | | | EN PROCESO |
| | 6 | <p>Disponer que la Oficina Central de Economía y Finanzas de la UNE, preste el apoyo necesario al CEPRO y demás Centros de Producción para elaborar sus respectivos Estados Financieros, teniendo en consideración que el CEPREUNE y CIUNE, no tienen libros contables ni cuentan con Estados Financieros que permitan determinar su rentabilidad y el cumplimiento de los fines de creación, permitiendo de esta forma consolidar los recursos generados en un Estado Financiero-UNE. Así mismo, que toda operación contable esté adecuadamente sustentada con la documentación de respaldo debidamente clasificada por partidas. Además, coordinar con la Comisión Especial (mencionada en la recomendación Nº 02), los resultados de su labor a fin de conciliar y regularizar los saldos, determinando la factibilidad y viabilidad de funcionamiento de dichos Centros de Producción.</p> | | | | EN PROCESO |
| | 8 | <p>En base al informe de la Comisión Especial (mencionada en la recomendación Nº 02 y 03), disponer se efectúe las acciones pertinentes para el recupero de las subvenciones económicas, otorgadas a los funcionarios y personal administrativo desde el inicio de su otorgamiento.</p> | | | | EN PROCESO |





ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|---|------------------------|---|--|-----------------|----------------|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 005-2006-OCT-UNE "AUDITORIA AL PROCESO DE ASCENSO DE DOCENTES NOMBRADOS DE LA UNE- PERIODO 2005" | 4 | El Vicerrectorado Académico, en coordinación con los Decanos, debe disponer bajo responsabilidad, que las Comisiones Evaluadoras del Proceso de Ratificación y Ascenso de los docentes ordinarios de la UNE; cumplan con instalarse y evaluar los expedientes, con la totalidad de sus miembros asignados. Asimismo, tomen conocimiento del Reglamento y /o Directivas que emite las Facultades con relación a los requisitos, procedimientos, para ascenso y cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la UNE; mediante la organización de eventos de difusión y/o capacitación dirigidos a las Comisiones Evaluadoras, antes de asumir sus funciones. | EN PROCESO | | |
| | 5 | En coordinación con las instancias que correspondan, designe una Comisión; a efecto de evaluar la anulación del proceso para ascenso del docente incurso, por no cumplir con uno de los requisitos obligatorios para ascender como Profesor Principal de acuerdo a lo establecido en las normas establecidas en la Ley Universitaria 23733, Estatuto y Reglamento General de la UNE. Asimismo, disponer las acciones más adecuadas para que en coordinación con la Oficina Central de Personal de la UNE, se efectúe el descuento de pagos indebidos al docente incurso. | EN PROCESO | | |
| | 6 | El Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario General de la UNE, deberán implementar los mecanismos más convenientes a fin de que los expedientes que ingresan para ser tratados en Consejo Universitario y para la firma del Rectorado deben estar debidamente revisados por los entes competentes incluyendo, informes sustentados. Estas disposiciones deben ser comunicadas a sus asesores, secretaria y personal técnico subordinado. | EN PROCESO | | |
| | 8 | Disponer al Secretario General de la UNE, que la agenda a tratar en las Sesiones del Consejo Universitario, deben ser vistos con sus respectivos expedientes, acompañados de los sustentos correspondientes, de acuerdo a las normas vigentes y ser evaluados con responsabilidad. Asimismo, comunicar oportunamente a los Miembros del Consejo Universitario, la agenda a tratar en cada sesión, a fin de conocer los temas para el respectivo debate, aprobación o desaprobación, de manera que los miembros del Consejo Universitario, puedan revisar la normatividad relacionadas con los temas a tratar. Asimismo, disponer las acciones más convenientes; para que en coordinación con el Secretario General de la UNE, proceda a exigir a los Miembros del Consejo Universitario firmar el Acta de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria. Asimismo, las observaciones que hubiera de la agenda a tratar deben estar registradas en el Cuaderno de Actas. | EN PROCESO | | |
| | 11 | Disponer las acciones más convenientes, para que el Tribunal de Honor, evalúe la situación de los alumnos incursos en la aprobación del Ascenso del Docente Ordinario incurso y el Cambio de Régimen del otro docente incurso. Asimismo, que los estudiantes que son asignados y/o elegidos para participar como Miembros de Comisiones y del Consejo Universitario cumplan con las normas establecidas en la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento General de la UNE. | PENDIENTE | | |





ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 AL: 27/12/2013 |
|--|--|---|--|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 001-2007-OCI-UNE "INCUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTROL PERIODO 2001 - 2006" | 1 | Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, conformar una Comisión de Alto nivel, para que disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los funcionarios, ex funcionarios, involucrados en los hechos observados en el presente informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad al Decreto Legislativo 276 y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, descritos en las observaciones Nº 01 y 02. | PENDIENTE |
| | 2 | Disponer al Presidente de la Comisión Permanente y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, la evaluación y emitir informe referente a las recomendaciones de los diversos Informes de Auditoría descritos en el presente Examen Especial, los cuales han excedido el plazo de vigencia (1 año) para la instauración del Proceso Administrativo, a los servidores incursos en las mismas; para la emisión de la Resolución correspondiente. | PENDIENTE |
| | 3 | Disponer al Presidente de la Comisión Permanente y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, emitir un informe, respecto a las recomendaciones de los Informes de Auditoría, cuyo plazo de vigencia para la instauración del proceso administrativo está próximo a vencer y adoptar medidas urgentes al respecto. | PENDIENTE |
| | 4 | Disponer a las Áreas dependientes del Rectorado, incluyendo a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNE, efectuar las acciones y labores que les corresponda con eficiencia y eficacia, para evitar que los procesos administrativos prescriban, bajo responsabilidad administrativa | PENDIENTE |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 003-2007-OCI-UNE "AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERIODO ENERO 2005 - DICIEMBRE 2006" | 3 | Deberá disponer que el Director de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones coordine con la Oficina de Organización y Proceso para realizar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones, a fin de establecer claramente las funciones y responsabilidades de cada funcionario y servidor en dicha dependencia. Así mismo disponer que dicho documento de gestión, guarde concordancia con las normas que regulan las Contrataciones y Adquisiciones del Estado | PENDIENTE |
| | 7 | Deberá disponer que el Director de la Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones a través de la Oficina de Compras y Contratos, organice la elaboración de un Registro de los Contratos suscritos por la UNE, la adquisición de bienes o contratación de servicios que permita la revisión periódica y ejecución de los contratos suscritos; a fin de verificar el cumplimiento de las Bases que forman parte de dichos contratos. Mensualmente, la mencionada dependencia deberá elaborar un Informe que incluirá conclusiones y recomendaciones que permitan un monitoreo más eficiente de los Contratos, elevándolo a la Dirección de la Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones de la UNE, para que adopte las acciones pertinentes. | EN PROCESO |



[Handwritten signature]



ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|---|------------------------|---|--|--|-----------------|----------------|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 004-2007-OCI-UNE "AUDITORIA A LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN, PERIODO 2004 - 2005" | 2 | Establecer mecanismos de control, vía la expedición de instructivo, directiva u otro documento de gestión que considere conveniente, para el proceso de selección y contratación de los profesionales para la Inspección de Obras, que incluya además un formato para contrato de Inspectores de Obras, los requisitos que éstos deben cumplir para esa labor y la especificación de sus obligaciones: entre los cuales debe figurar la expedición de informes periódicos sobre la ejecución de la obra para la cual sean contratados, señalando a las dependencias responsables de estos controles | | EN PROCESO | | |
| | 3 | Dictar las medidas conducentes a que las Resoluciones emitidas referidas a pronunciamientos o autorizaciones relacionadas con la ejecución de obras públicas, sean oportunamente comunicadas y notificadas a las partes interesadas, de tal modo que no se produzcan indebidos atrasos, que conlleven a ampliaciones de plazo que retrasen la culminación de las obras | | PENDIENTE | | |
| | 4 | Instruir al personal integrante de la Oficina Central de Infraestructura para el cumplimiento de los procesos requeridos para la aprobación de los presupuestos adicionales y/o deductivos de obra, así como la normativa vigente | | EN PROCESO | | |
| | 5 | Instruir al personal integrante de la Oficina de Infraestructura para el cumplimiento de los procesos requeridos para la aprobación de las ampliaciones de plazo otorgadas por las modificaciones al proyecto o a las condiciones del contrato de ejecución de obra, así como por la ejecución de Adicionales de Obra | | EN PROCESO | | |
| | 6 | Instruir al personal encargado de la supervisión de la ejecución de obras, en el estricto control de los plazos de ejecución y en la aplicación oportuna de las penalidades previstas por retraso injustificado en la culminación y recepción de las obras | | EN PROCESO | | |
| | 7 | Instruir al personal integrante de la Oficina Central de Infraestructura en la adecuada formulación de los expedientes técnicos, de las modificaciones al proyecto y de adicionales de obra que incluyan partidas nuevas o modificadas, con el debido sustento técnico consistente en planos, especificaciones técnicas, análisis de costos, etc. | | EN PROCESO | | |
| ACCIÓN DE CONTROL Nº 005-2007-OCI-UNE "EXAMEN ESPECIAL A LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERIODO 2005 - 2006" | 3 | La Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones de la UNE, en concordancia con la Oficina de Organización y Procesos, elaboren el Manual de Procedimientos de la OCAYC, a fin de incluir en este documento de gestión los procedimientos que se siguen de acuerdo a la normativa que rigen los procesos de selección y la contratación estatal: desde el requerimiento del bien hasta la entrega del mismo en los almacenes de la UNE, detectando las áreas de mayor riesgo y proponiendo mecanismos de control en ellas. Este documento de gestión deberá ser de conocimiento del personal de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones mediante una charla que deberá ser promovida por el director de dicha dependencia. | | EN PROCESO | | |
| | 4 | Deberá disponer que el Director de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones en coordinación con la Oficina de Organización y Procesos, elabore una Guía para la formulación del documento de Conformidad. Esta Guía deberá contemplar la elaboración del Informe del funcionario responsable del área usuaria que contenga la verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, así como las pruebas que por la naturaleza del bien fueran necesarias. También deberá incluir los procedimientos y plazos que debe cumplir el contratista en caso de que hubiese observaciones en la recepción del bien o la contratación del servicio. Esta Guía deberá contemplar los requisitos mínimos establecidos para la emisión del documento de Conformidad en la normativa vigente y deberá ser de conocimiento oportuno del área usuaria responsable de la elaboración del Informe sustenta torio de la Conformidad. | | EN PROCESO | | |



16/10/13



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|--|--|--|--|----------------|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | |
| INFORME N° 118-2007-CG/EA EXAMEN ESPECIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - UNE PERIODO 2003-2005 | 1 | Disponer el inicio de las acciones de deslinde de responsabilidad administrativa a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones N° 01 y 02. | EN PROCESO | |
| INFORME DE AUDITORIA N° 001-2008-2-0224 EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES AÑO 2007 | 4 | Se revisen y adecuen los requisitos adicionales incorporados en el Estatuto de la UNE para ser Rector, teniendo en cuenta que estos deben circunscribirse a lo establecido en la Ley Universitaria, sin exceder dicho marco. | PENDIENTE | |
| | 7 | Disponer que la Oficina Central de Personal de la UNE, remita a la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional al inicio de cada año, la relación de plazas docentes disponibles, producido por cese, retiro de ejercicios anteriores, etc. para ser cubiertas a través del Concurso Público; y que la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional programe en el POI de la UNE, el nombramiento de docentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; en concordancia con el CAP y el PAP Institucional vigente. | PENDIENTE | |
| | 8 | Disponer a la Oficina Central de Personal, que efectúe las acciones necesarias para que las Autoridades, Funcionarios, Miembros del Consejo Universitario, Miembros del Consejo de Facultad, Miembros de Comisión Evaluadora de nombramiento, etc. que integren y/o participen directa o indirectamente en el concurso público de méritos de plazas docentes; suscriban bajo responsabilidad la Declaración Jurada, de no estar incurso en actos de nepotismo, hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad. | EN PROCESO | |
| | 9 | Disponer que el ex-funcionario incurso; haga entrega en un plazo de 30 días, la documentación referente al concurso público de plazas docentes para nombramiento del periodo 2007, a la Decana de la Facultad de Ciencias. | PENDIENTE | |
| | 10 | Disponer que el Vicerrectorado Administrativo, en coordinación con la Oficina Central de Personal, formule en el primer mes de cada año, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), para efectuar procesos técnicos de personal. | PENDIENTE | |
| | 11 | Disponer que, el Presidente de la Comisión Evaluadora finalizado el Concurso Público de plazas docentes para nombramiento en la UNE; remita a los Decanos de las Facultades, un Informe detallado y documentado de todo lo actuado durante el proceso, tanto de las evaluaciones y calificaciones del aspecto interno y externo, así como de los resultados, a fin de evitar manipulación de la documentación sustentatoria de las comisiones. Asimismo, deberá remitir una copia de dicho Informe al Órgano de Control Institucional. | PENDIENTE | |
| | 12 | Disponer que las subcomisiones de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos de Plazas Docentes en la UNE, entreguen las Actas de Resultado Final y las Fichas de Calificación Aspecto Interno y Externo, según corresponda a los Decanos de las Facultades en sobres lacrados y firmados por cada uno de sus integrantes, para evitar posteriores modificaciones y manipulación de los mismos. | PENDIENTE | |



[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|--|--|--|--|----------------|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | |
| INFORME DE AUDITORIA Nº 001-2008-2-0224 EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES AÑO 2007 | 13 | <p>Disponer, que la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional, en coordinación con el Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico, Oficina de Asesoría Legal, Oficina Central de Personal, Decanatos de Facultades y Tercio Estudiantil; elaboren y emitan una Directiva antes del inicio de un proceso de nombramiento de docentes, esta Directiva deberá contener todo el proceso de nombramiento de docentes; indicando las responsabilidades inherentes al personal involucrado en el desarrollo del citado proceso. Se incluirá los siguientes procesos, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de la disponibilidad de plazas a nombrar, mediante un Informe Técnico, emitido por el área de Personal. 2. Elaboración de las Bases de Concurso Público de Docentes. 3. Determinación de la disponibilidad presupuestal, mediante un Informe Técnico, emitido por el área de Presupuesto. 4. Verificación que el proceso se haya incluido en el Plan Operativo Institucional (POI) de las Facultades y de la UNE. 5. Conformación de Comisiones; tanto en el aspecto externo como en el interno. 6. Verificación de nepotismo, tanto en forma directa e indirecta por el área de Personal. 7. Verificación de incompatibilidades de los postulantes y por el área de Personal. 8. Disposiciones de detalle sobre la calificación, tanto del aspecto externo como interno. 9. Disposiciones de detalle sobre la emisión del informe de las comisiones a los Decanatos de las Facultades; a quién, como y cuando se remitirán. 10. Disposiciones de detalle sobre el archivo de documentación e información de los resultados, a fin de evitar manipulación y cambios, así como efectuar la conservación del archivo de lo actuado. <p>1.1. Disposiciones de detalle sobre la custodia de la documentación sustentatoria del proceso.</p> <p>Disponer al Vicerrector Académico ordene al Director de la Escuela de Postgrado de la UNE, efectúe las coordinaciones pertinentes con las Facultades para el cumplimiento del inciso e) del Art. 150º del Reglamento General de la UNE y la Resolución Nº 3483-2007-UNE, bajo responsabilidad.</p> | EN PROCESO | |
| INFORME DE AUDITORIA Nº 001-2009-2-0224 AUDITORIA A LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNE | 2 | <p>Disponer al Vicerrector Académico evaluar y supervisar las Programaciones Académicas y las Cargas Lectivas de los docentes contratados en los Semestres Académicos de la Escuela de Postgrado de la UNE, referente al cumplimiento de las horas efectivas de dictado de clases de las diferentes asignaturas, según el Plan de Estudios; así como el monto a pagar que debe ser por las horas efectivas de dictado de clases.</p> | PENDIENTE | |
| | 3 | <p>Disponer al Vicerrector Académico ordene al Director de la Escuela de Postgrado que no debe asignar carga no lectiva o administrativa a los docentes contratados en la Escuela de Postgrado; además, exhorte a los Coordinadores de la Sección de Maestría y Doctorado, el cumplimiento de las horas efectivas de dictado de clases de las asignaturas, conforme al Plan de estudios, lo cual deberá reflejarse en la Programación Académica y Carga Lectiva respectiva.</p> | PENDIENTE | |
| | 4 | <p>Disponer al Vicerrector Académico ordene al Director de la Escuela de Postgrado que no debe designar ni encargar en los diferentes cargos de la Escuela, a los docentes o administrativos con vínculo familiar con las autoridades, Directivos y/o Funcionarios de la Escuela de Postgrado, a fin de no perjudicar la toma de decisión que se adopte en dicha Escuela.</p> | PENDIENTE | |
| | 5 | <p>Disponer al Vicerrector Académico ordene al Director de la Escuela de Postgrado la prohibición de realizar estudios de Maestría y Doctorado a los servidores administrativos y docentes que laboran en la misma Escuela, bajo responsabilidad. Asimismo, revisar y evaluar los casos existentes a la fecha, para efectuar los correctivos inmediatos.</p> | PENDIENTE | |
| | 6 | <p>Disponer al Vicerrector Académico ordene al Director de la Escuela de Postgrado la prohibición de realizar estudios de Maestría y Doctorado a los servidores administrativos y docentes que laboran en la misma Escuela, bajo responsabilidad. Asimismo, revisar y evaluar los casos existentes a la fecha, para efectuar los correctivos inmediatos.</p> | PENDIENTE | |





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE – LA CANTUTA**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | PERIODO DE SEGUIMIENTO | | AL: 27/12/2013 |
|--|------------------------|--|--|-----------------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE – LA CANTUTA | | | | DEL: 01/07/2013 |
| NOMBRE DEL ORGANISMO INFORMANTE | | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | |
| INFORME DE AUDITORIA Nº 001-2009-2-0224 AUDITORIA A LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNE. | 7 | Disponer a la Oficina de Asesoría Legal, emita una Opinión Legal con las recomendaciones respectivas, referente al caso del servidor administrativo nombrado Incurso, sobre los estudios realizados de Maestría (4 ciclos - 64 créditos aprobados), durante los Semestres Académicos 2005, 2006 y 2007; así como, laborar durante ese mismo período en la Escuela de Postgrado de la UNE, a pesar que las instancias respectivas advirtieron la incompatibilidad en la cual se encontraba Incurso y las normas que trasgredía. | EN PROCESO | |
| | 10 | Disponer a la Oficina de Asesoría Legal de la UNE, emitir Opinión Legal, respecto a los estudiantes de la Escuela, que postularon e ingresaron a la Sección de Doctorado, sin cumplir con los requisitos básicos, tales: Grado de Magister y Certificado de Estudios, los cuales, no obran en sus carpetas personales. | EN PROCESO | |
| | 11 | Que el Vicerrector Académico disponga al Director de la Escuela de Postgrado de la UNE, la revisión inmediata de las Carpetas Personales de los estudiantes que ingresaron al Doctorado, en el período 2005, 2006 y 2007, sin cumplir con los requisitos exigidos, tales como: Grado de Magister y Certificado de Estudios, los cuales no han sido regularizados; emitiéndose un listado y efectuar las acciones necesarias, en conformidad a la opinión legal que emitirá la Oficina de Asesoría Legal, respecto al caso. | PENDIENTE | |
| | 12 | Que la Vicerrectora Administrativa disponga al Director de la Oficina Central de Personal de la UNE, efectúe los correctivos necesarios e implante acciones respecto a la recepción de los Ffiles Personales de los docentes contratados, conteniendo toda la documentación sustentatoria de su nivel profesional y experiencia laboral, para la verificación de la Categoría para efectos de pago, caso contrario realice las observaciones que amerite. Asimismo, se proceda a efectuar las acciones inmediatas para que los docentes ordinarios de la UNE, procedan a revalidar sus Grados de Magister y/o Doctorado en un plazo de tres meses, bajo responsabilidad. | EN PROCESO | |
| "EXAMEN FINANCIERO – OPERATIVO DE LA UNE POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA J. SANCHEZ MEZA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C." INFORME LARGO 2010 | 1 | Se proceda al deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales y responsabilidades civiles en las aplicaciones de las sanciones a que hubiera lugar a las Autoridades, Funcionarios, Personal Docente y Administrativo comprendidos en las observaciones contenidas en el presente informe en concordancia con lo señalado en el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Ley Marco del Empleo Público - Ley Nº 28175; Código de Ética de la Función Pública - Ley Nº 27815; Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad - Ley Nº 28708; Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Ley Nº 28693; Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 1017; Código Civil - Decreto Legislativo Nº 295; sus reglamentos y modificatorias. | PENDIENTE | |
| | 3 | Disponga al Director General de Administración en coordinación con el Director de la Oficina de Cooperación Técnica, el Director del Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad-PROCASE, el Director de la Escuela de Postgrado, el Director de la Oficina Central de Economía y Finanzas, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, y el Jefe de la Oficina de Tesorería; el análisis general de saldos de las cuentas pendientes de cobro de los de los Programas de Complementación Académica y Segunda Especialidad-PROCASE, y el Programa de Maestría itinerante del convenio suscrito de años anteriores con el Instituto Peruano de Ciencias y Desarrollo-IPECID y la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle -UNE con la finalidad de establecer las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes. | PENDIENTE | |



Handwritten signature



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | PERIODO DE SEGUIMIENTO | | AL: 27/12/2013 |
|--|------------------------|--|--|-----------------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | | | | DEL: 01/07/2013 |
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | |
| "EXAMEN FINANCIERO - OPERATIVO DE LA UNE POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA J. SANCHEZ MEZA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C." INFORME LARGO 2010 | 4 | Disponga al Director de la Oficina General de Administración la aplicación de las medidas correctivas orientadas a optimizar los procesos de selección con el Director de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones; que la normativa vigente a previsto como regla general, que al inicio de cada ejercicio presupuestal las áreas usuarias de la entidad deberán en forma oportuna presentar sus requerimientos de bienes, servicios u obras para lo cual deben precisar la cantidad y características técnicas de los bienes, servicios u obras que se deban adquirir a fin de satisfacer sus necesidades y su posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones. | PENDIENTE | |
| INFORME LARGO DEL EJERCICIO 2011 - SOCIEDAD AUDITORIA SANTIÑANEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS | 5 | Disponga que la Oficina de Asesoría Legal informe de estos hechos a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y al Tribunal de Honor para determinar la responsabilidad, del ex Rector por haber autorizado el viaje a la ciudad de Michigan, Estados Unidos del Ex Vicerrector Académico, de la Ex Vicerrectora Administrativa y del Ex Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle -UNE que percibieron viáticos cada uno de ellos por el importe S/7,590.90; y se determine la devaluación de dicho importe por haber contravenido las Medidas de Austeridad Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Estado, ocasionando perjuicio económico por el importe S/22,773.60. Y se disponga además determinar la responsabilidad funcional de la Ex Vicerrectora Administrativa, del Ex Director de la Oficina Central de Economía y Finanzas y del Jefe de la Oficina de Contabilidad por haber autorizado los pagos respectivos. | PENDIENTE | |
| | 2 | Recomendamos al Sr. Rector disponga que la Dirección de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional continúe y concluya con la elaboración del MAPRO, así como la continuación y finalización del proceso de implementación del Sistema de Control Interno. | PENDIENTE | |
| | 3 | Recomendamos al Sr. Rector disponga la continuación y mejoramiento de la automatización de los sistemas que se aplican a la UNE. | PENDIENTE | |
| | 4 | Recomendamos que el Sr. Rector disponga la implementación y utilización de un plan de contingencias así como de un plan de mantenimiento, necesarios para el adecuado resguardo de la información de la UNE, así como del Hardware y Software. | PENDIENTE | |
| | 5 | Recomendamos a la Dirección General de Administración, ordene a la Oficina de Infraestructura, se regularice las deficiencias encontradas al momento de hacer las revisiones de los expedientes. | PENDIENTE | |
| | 6 | Recomendamos que el Sr. Rector disponga a quien corresponda se revise, actualice y efectúe el seguimiento a las cobranzas de los participantes que estén comprendidos en el ámbito de algún Convenio a nivel institucional. | EN PROCESO | |
| | 7 | Recomendamos que la Oficina de Asesoría Legal, efectúe un seguimiento adecuado a los procesos llevados por los asesores externos y que a fin de cada periodo remitan el universo de los procesos judiciales cuantificando la exigencia y estableciendo el grado de contingencia de cada proceso. | EN PROCESO | |

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|---|--|--|--|----------------|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | N° DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | |
| INFORME LARGO DEL EJERCICIO 2011 - SOCIEDAD AUDITORIA SANTIVÁÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS | 8 | Recomendamos que el Director General de Administración haga cumplir a cabalidad la Directiva N° 004-2011-R-UNE, en cuanto al plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas. | PENDIENTE | |
| | 10 | Recomendamos que la Dirección de Administración disponga el cumplimiento de las recomendaciones de los Organos de Apoyo de la UNE, a fin de priorizar los principios de transparencia que deben de prevalecer en las Entidades del Estado. | PENDIENTE | |
| | 11 | Recomendamos que la Oficina de Asesoría Legal efectúe el seguimiento del proceso de arbitraje relacionado con la compra de los buses, con el objetivo de que dicho proceso llegue a su finalización con resultados adecuados para la UNE. | EN PROCESO | |
| | 12 | Recomendamos que el Rector ordene a las oficinas involucradas, se ejecute la implementación de las medidas correctivas determinadas en las acciones de control de periodos anteriores. | PENDIENTE | |
| | 13 | Recomendamos que la Oficina del Organo de Control Institucional, programe un examen especial a los descuentos efectuados por planilla a fin de establecer los efectos que podrian haberse generado por los descuentos efectuados sin la formalidad requerida, estableciendo las responsabilidades administrativas si fuera el caso. | PENDIENTE | |
| INFORME PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2011 - SOCIEDAD AUDITORIA SANTIVÁÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS | 1 | Recomendamos al Rector de la UNE solicite al Vicerrector Administrativo, realizar los procedimientos respectivos con el fin de que se puedan comprometer los recursos de obras del 2011 en el siguiente ejercicio con el fin de que estos proyectos sean culminados dentro del I semestre 2012 | PENDIENTE | |
| | 2 | Recomendamos que se planifique de mejor manera el plan de obras con el fin de que los gastos de inversión, se vean ejecutados en el periodo en que se programen. Con el fin de que se tenga una mejor evaluación de eficacia. Seria pertinente que se elaboren proyectos en etapas con el fin de la mayor cantidad de ellas sean ejecutadas en el periodo. | PENDIENTE | |
| INFORME DE AUDITORIA N° 002-2012-2-0224 EXAMEN ESPECIAL A LOS VIATICOS OTORGADOS POR LA UNE DURANTE LOS PERIODOS 1999 AL 2008 | 1 | Sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar y teniendo en cuenta la naturaleza de las observaciones presentadas, proceder a adoptar las medidas correctivas pertinentes a determinar las responsabilidades administrativas de las autoridades directivas y funcionarios descritos en el anexo 01 que tuvieron participación en los hechos observados, remitiendo el presente informe al CEPA. | PENDIENTE | |
| | 2 | Disponer que la Oficina de Asesoría Legal en coordinación con la DIGA inicien las acciones pertinentes que permitan a la UNE resarcirse de los fondos otorgados en exceso por concepto de otorgamiento de viáticos y asignación en comisión de servicio efectuado por las autoridades directivas y funcionarios detallados en el anexo 05 por el monto ascendente a 6468 nuevos soles, sin perjuicio de las acciones legales que de ellos deriven. | EN PROCESO | |





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ACCIONES ADOPTADAS

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL: 01/07/2013 | AL: 27/12/2013 |
|--|--|--|--|----------------|
| NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | | | |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME | Nº DE LA RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | |
| <p>INFORME DE AUDITORIA Nº 002-2012-2 0224 EXAMEN ESPECIAL A LOS VIATICOS OTORGADOS POR LA UNE DURANTE LOS PERIODOS 1999 AL 2008</p> | <p>3</p> | <p>Disponer que la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional en coordinación con las dependencias respectivas, elabore una directiva de otorgamiento de viáticos en comisión de servicio del personal docente y administrativo de la UNE, dentro del territorio nacional; estableciendo normas y procedimientos administrativos para la programación del otorgamiento de viáticos y la rendición de cuenta documentada; con el fin de asegurar la eficiencia en la asignación y rendición oportuna del viático requerido para la comisión de servicios en mérito a la normativa vigente.</p> | <p>PENDIENTE</p> | |
| | <p>4</p> | <p>Disponer a la Dirección General de Administración de la UNE, coordine con las Oficinas de Planificación y Desarrollo Institucional, Adquisiciones y Contrataciones, Economía y Finanzas, para caudelar mediante la implementación de adecuados controles internos el cumplimiento estricto de la normativa relacionada al otorgamiento de viáticos y asignaciones en comisión de servicio, estableciendo mejores condiciones para asegurar un adecuado y oportuno cumplimiento operativo y funcional de las dependencias comprendidas en el proceso; de manera que se pueda efectuar las acciones de verificación y seguimiento correspondiente; teniendo en cuenta para tal efecto, lo siguiente:</p> <p>4.1. Las dependencias de la Universidad (Académicas y Administrativas), presenten los expedientes oportunamente y debidamente sustentados, por concepto de viáticos y asignaciones en comisión de servicio; a fin de que las Resoluciones Rectorales, sean aprobadas adecuada y oportunamente, conteniendo los documentos sustentatorios (requerimiento, propuesta, informe técnico presupuestal, etc); instando a que el funcionario o servidor público de la UNE, asuma sus responsabilidades en relación a las funciones y autoridad asignada al cargo que ocupa.</p> <p>4.2. Las Resoluciones Rectorales emitidas por la Oficina de Secretaría General de la UNE, consideren en uno de sus artículos, el plazo para la presentación de la rendición de cuenta por parte del comisionado, en mérito a la normativa vigente.</p> <p>4.3. El comprobante de pago que se elabore por concepto de viático y asignación por comisión de servicio, cuente con el sustento debido y en mérito a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77 15.</p> <p>4.4. Se efectúe el seguimiento eficaz para que la rendición de cuenta y/o devolución de las asignaciones económicas no utilizadas, responsabilidad exclusiva del comisionado, se realice formalmente y en el plazo establecido por la normativa vigente de otorgamiento de viáticos por comisión de servicio en el territorio nacional, cumpliendo con los principios regulatorios de economía, veracidad y oportunidad previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Nº 28693; observando, que los comisionados, cumplen con los principios de probidad, eficiencia, idoneidad y veracidad, contenidos en el Código de Ética de la Función Pública - Ley Nº 27815; documentación que estará sujeta a revisión y verificación posterior.</p> <p>4.5. Los Comprobantes de Pago, que sustenten los gastos de la rendición de cuenta, deben de ser concordantes a lo permitido en la específica de gasto 5.3.11.20. Viáticos y Asignaciones; y en mérito a lo dispuesto por La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), teniendo en cuenta que las fechas de emisión de dicho comprobante de pago, corresponda al periodo por la que fue</p> | <p>PENDIENTE</p> | |



Escuela